



## Resolución Nº 205/2023

Acta 027/2023

Las Piedras, 01 de agosto de 2023

VISTO: Que mediante resolución 120/2023 se colaboró con un monto de \$ 18.000, a la Sra. Eugenia Rosano, CI: 3.189.977-5, representante de la Unidad Barrial Red Obelisco -Santa Isabel.

## **CONSIDERANDO:**

- I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 18.000 a la representante de la Unidad Barrial Red Obelisco - Santa Isabel., Sra. Eugenia Rosano, CI: 3.189.977-5, la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
- II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la representante.

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto:

## EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS RESUELVE:

- 1)- APROBAR la rendición de gastos presentada por la Sra. Eugenia Rosano, Cl: 3.189.977-5, representante de la Unidad Barrial Red Obelisco – Santa Isabel, por un monto de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos).
- 2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras 3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde romina esoys

Concejal

ANA CHODIA BARRENO

icardo Mazzini

Municipio de Las Piedras